



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso:	Aumento de Cuota Alimentaria (Verbal Sumario).
Actuación:	Rechaza demanda.
Radicado:	0863424984001-2021-00021-00.
Demandante:	Concepción Carrillo De Andrade.
Demandado:	Ascanio José Andrade Alvarez.

Informando que el apoderado de la parte demandante, no subsanó la demanda. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, marzo 19 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que no fue subsanada la demanda, se,

RESUELVE:

1. Rechazar la presente demanda, en razón a lo antes expuesto.
2. Por secretaría, hágase devolución de la demanda sin necesidad de desglose, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

c8995be81869288fc277f1bcabc4dd77dada91df2170cb7ee111817132e35071

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Documento generado en 19/03/2021 03:44:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia